

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Las resoluciones que se adopten en el ejercicio de la presente delegación harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas, a todos los efectos, por el órgano delegante.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2018.

El Director Insular de Movilidad y Fomento, Miguel Becerra Domínguez.

Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad

Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente

Unidad Orgánica de Contratación

INFORMACIÓN PÚBLICA

7008 **183138**

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife aprobó el día 11 de septiembre de 2018 entre otros asuntos, la toma en consideración del proyecto de “Mejora y acondicionamiento del Sendero Carrasco”, en el término municipal de Adeje, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 102.503,43 €, lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía del Cabildo de Tenerife, cuyas ubicaciones y horarios pueden consultarse en el sitio web <http://www.tenerife.es>.

Las actuaciones contempladas en el proyecto de obras consisten en borrado de senderos secundarios, formación de caja de camino, delimitación del sendero mediante muretes de mampostería careada, canalización de aguas, construcción de muros de

contención, peldaños, muro gavionado y barandilla de madera.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2018.

El Consejero Insular de Área, José Antonio Valbuena Alonso, documento firmado electrónicamente.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Servicio de Gestión Administrativa

ANUNCIO DE DELEGACIÓN

7009

182342

Por Acuerdo del Consejo Rector de este Organismo Autónomo de fecha 30 de noviembre de 2018, se ha dispuesto delegar por razones de eficacia y agilidad en la Sra. Presidenta de este Instituto, la competencia para la tramitación y aprobación las modificaciones de los contratos de gestión de Centros residenciales y de atención diurna afectados por el incremento de precios plaza/día y nuevas condiciones de facturación, previstos en el Convenio de cooperación suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y de los gastos que las mismas impliquen.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los decretos que se adopten en el ejercicio de la presente delegación harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados, a todos los efectos, por el órgano delegante.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2018.

La Gerente, Ángeles Arbona Illada.

Patronato Insular de Música

ANUNCIO

7010

186245

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2018, se aprueba la Oferta de Empleo Público 2018 del

Organismo Autónomo Patronato Insular de Música,
que se detalla a continuación:

TURNO DE ACCESO LIBRE.

Grupo	Plaza	Categoría	Nº
A1	Músico instrumentista de violín	Concertino	1
A1	Músico instrumentista de violín	Solista	2

A1	Músico instrumentista de violín	Tutti	1
A1	Músico instrumentista de oboe	Solista	1
A1	Músico instrumentista de trompa	Solista	1

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2018.

El Secretario, Domingo Jesús Hernández Hernández.- Vº. Bº.: el Presidente Delegado, José Luis Rivero Plasencia.

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

ANUNCIO

7011

185651

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de diciembre de 2018, acordó la aprobación de las bases cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA POBREZA Y AHORRO ENERGÉTICO EN LA ISLA DE EL HIERRO

El Cabildo Insular de El Hierro siendo consciente de la situación socio-económica actual de la isla y las dificultades que encuentran ciudadanos/as herreños/as, pretende poner en marcha dos líneas de ayudas destinadas a cubrir gastos de consumo eléctrico a aquellas personas o unidades familiares que carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y ayudas para adquisición de equipamiento básico de primera necesidad para la vivienda habitual: consistirá en la adquisición de electrodomésticos y otros equipamientos básicos.

De este modo, esta subvención trata de paliar dos problemas, en primer lugar, aquellas unidades familiares o personas que se encuentran en situaciones de pobreza energética o cercana la misma, tengan garantizado parte del pago de su factura del suministro de electricidad y, en segundo lugar, fomentar la renovación de los electrodomésticos más antiguos o que tienen un consumo más elevado, por otros de menor consumo clasificados como eficientes energéticamente (A o superior).

Definiciones:

Pobreza energética: la imposibilidad (o dificultad) de los hogares de acceder a los servicios energéticos esenciales para asegurar unas condiciones de vida dignas a un precio justo atendiendo a sus niveles de ingresos.

Vulnerabilidad energética: la propensión de un hogar a no tener acceso a los servicios energéticos esenciales, o, alternativamente, la probabilidad de que un hogar entre en pobreza energética.

Eficiencia energética: es una práctica que tiene como objetivo reducir el consumo de energía.

Eficiencia energética de un electrodoméstico: es la capacidad de un electrodoméstico para realizar su función con un consumo de energía menor. La etiqueta energética de los electrodomésticos es una herramienta informativa que permite saber de forma rápida y sencilla la eficiencia energética de los electrodomésticos.

La regulación de estas Ayudas encuentra su marco adecuado en el ejercicio de la potestad reglamentaria que el artículo 4.1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, atribuye a las Corporaciones Locales, mediante Ordenanza General, para establecer el régimen jurídico aplicable a las subvenciones otorgadas, en el marco definido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la competencia atribuida por los artículos 7 y siguientes de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares (B.O.C. n.º. 70, de 14.4.2015; c.e. B.O.C. n.º 118, de 19.6.2015).